



Evaluaciones del Servicio Profesional Docente

Calendario 2016

Aprobado el 28 de enero de 2016

Acuerdo de la Junta de Gobierno del INEE SOJG/1-16/07, R

Contenido

1. INGRESO	5
1.1. Ingreso al Servicio Profesional Docente	5
1.2. Evaluación Diagnóstica al Personal Docente y Técnico Docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su primer año.....	9
2. PROMOCIÓN.....	12
2.1 Promoción a Cargos con Funciones de Dirección y Supervisión.....	12
2.2 De Otras Promociones en el Servicio (Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica por Concurso)	16
2.3. Promoción en la Función con Incentivos en Educación Básica y Media Superior.....	19
2.4 De Otras Promociones en el Servicio en Educación Básica y Media Superior (horas adicionales).....	21
3. RECONOCIMIENTO	22
3.1 Reconocimiento de Docentes y Técnico Docentes que se desempeñarán como tutores con el personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica y Media Superior.....	22
3.2 Reconocimiento de Docentes y Técnico Docentes que se desempeñarán como tutores en los programas de regularización del personal docente y técnico docente con nivel insuficiente en su primera evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior.....	24
3.3 Reconocimiento de Docentes y Técnico Docentes que se desempeñarán como Asesores Técnico Pedagógicos en	26
Educación Básica y Media Superior.....	26
3.4 Reconocimiento de Directores que realizarán Asesoría Técnica en Educación Básica y Media Superior.	28
4. PERMANENCIA.....	30
4.1. Evaluación del Desempeño (segundo grupo).....	30
4.2 Evaluación del Desempeño (segunda oportunidad del personal docente, técnico docente y directivo con nivel insuficiente).....	34
4.3 Evaluación del Desempeño del Personal Docente y Técnico Docente que ingresó en el ciclo escolar 2014-2015, al término de su segundo año.	39
5. SELECCIÓN CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EVALUADORES.....	42

PRESENTACIÓN

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), establecen en sus artículos 28 fracción II y 7 fracción II, respectivamente, que en materia del Servicio Profesional Docente, para la Educación Básica y Media Superior, el Instituto tiene la atribución de definir los programas anual y de mediano plazo, conforme a los cuales se llevarán a cabo los procesos de evaluación; lo anterior en coordinación con las Autoridades Educativas competentes.

A las Autoridades Educativas federal y locales, de conformidad con el artículo 14 fracción I Bis de la Ley General de Educación (LGE), les corresponde de manera concurrente, participar en las actividades tendientes a realizar evaluaciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio Profesional Docente tanto en la educación básica, como en la educación media superior.

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD), de conformidad con el artículo 4º del Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente como órgano administrativo de la Secretaría de Educación Pública, tiene la función específica de participar con el Instituto en la elaboración del programa anual conforme al cual se llevarán a cabo los procesos de evaluación para la Educación Básica, tomando en consideración las propuestas que en su caso reciba de las Autoridades Educativas Locales.

En lo que respecta a la Educación Media Superior, con fundamento en el artículo 9 fracción I de la LGSPD, les corresponde a las Autoridades Educativas y a los Organismos Descentralizados, participar

con la Secretaría en la elaboración de los programas anual y de mediano plazo conforme al cual se llevarán a cabo los procesos de evaluación.

Atendiendo lo anterior, en diciembre de 2014, el Instituto, tomando en cuenta las observaciones y sugerencias realizadas por las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, publicó el Programa de Mediano Plazo para la Evaluación del Servicio Profesional Docente 2015-2020 (PMP-SPD 2015-2020).

Como instrumento de planeación, el PMP-SPD 2015-2020 plantea, entre sus metas anuales y para cada uno de los procesos de evaluación en el año 2016, la publicación del calendario anual de actividades para la implementación de dichos procesos.

En cumplimiento de este compromiso, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publica el presente Calendario, en el cual se precisan las acciones que deberán realizarse durante el 2016 así como la distribución de responsabilidades entre las autoridades competentes para desarrollar las evaluaciones establecidas en la legislación correspondiente.

Los resultados de la evaluación del desempeño serán la base para los procesos de promoción en la función con incentivos, promoción por incremento de horas y promoción en la función por cambio de categoría (EMS), según corresponda, de conformidad con la LGSPD y los lineamientos que emitan el Instituto y la CNSPD.

El presente calendario podrá ser adicionado y modificado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, debiéndolo publicar a través de la página electrónica del instituto www.inee.edu.mx

México, D.F., 28 de enero de 2016

1. INGRESO

1.1. Ingreso al Servicio Profesional Docente

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Al 9-diciembre-2016 Ciclo escolar 2017-2018	Actualizar, en su caso, los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior.	LGSPD LINEE	Art. 7, fracciones I y III inciso a) Art. 26, segundo párrafo. Art. 28, fracciones I y III inciso a)	INEE
2	Al 11-marzo-2016 Ciclo escolar 2016-2017	Actualizar, en su caso, los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación de Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LINEE	Art. 28, fracción III inciso c)	INEE
3	Al 3-febrero- 2016 (Educación Media Superior)	Presentar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente las propuestas de actualización de parámetros e indicadores para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción I y Art. 9, fracciones II y III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
4	Al 12-febrero-2016	Entregar al Instituto para efectos de refrendo de autorización los parámetros e indicadores para el ingreso al Servicio Profesional Docente, formulados con base en los perfiles autorizados, correspondientes a Educación Básica.	LGSPD LINEE	Art. 28, fracciones IV y VII Art. 7, fracciones IV y VII	Secretaría de Educación Pública
5	Al 29-febrero-2016	Refrendar la autorización de los parámetros e indicadores para el ingreso al Servicio Profesional Docente, formulados con base en los perfiles autorizados, correspondientes a Educación Básica.	LGSPD LINEE	Art. 28, fracciones IV y VII Art. 7, fracciones IV y VII	INEE
6	Al 8-febrero- 2016 (Educación Media Superior)	Entregar al Instituto para efectos de validación, los parámetros e indicadores para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, formulados con base en los perfiles autorizados, correspondientes a Educación Media Superior.	LGSPD LINEE	Art. 28, fracción VII Art. 7, fracción VII	Secretaría de Educación Pública
7	Al 8 febrero- 2016 (Educación Básica y Educación Media Superior)	Entregar al Instituto la actualización de etapas, aspectos, métodos e instrumentos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, correspondientes a Educación Básica y Media Superior.	LGSPD LINEE	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
8	Al 18-febrero-2016	Validar y autorizar los parámetros e indicadores actualizados para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior y su idoneidad en relación con los diferentes tipos de entornos.	LGSPD LINEE	Art. 28, fracciones IV y VII Art. 7, fracciones IV y VII	INEE

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
9	Al 18-febrero-2016 (Educación Básica y Media Superior)	Autorizar y aprobar las etapas, aspectos, métodos e instrumentos actualizados para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior y su idoneidad en relación con los diferentes tipos de entornos.	LGSPD LINEE	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
10	Al 2-febrero-2016 (Educación Básica y Media Superior)	Proponer, a solicitud del Instituto, la convocatoria marco para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción IV y 9, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
11	Al 7-marzo- 2016 (Educación Básica) Al 11-febrero- 2016 (Educación Media Superior)	Presentar a la Secretaría de Educación Pública las convocatorias para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción IV y 9, fracción VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
12	Al 15-marzo- 2016	Aprobar las convocatorias para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica, conforme los Lineamientos expedidos por el INEE.	LGSPD	Art. 10, fracción V y 21, fracción I, inciso c)	Secretaría de Educación Pública
13	Al 17-febrero- 2016	Aprobar las convocatorias para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior, conforme los Lineamientos expedidos por el INEE.	LGSPD	Art. 21, fracción II, inciso a) y c)	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
14	Al 17-marzo-2016 (Educación Básica) Al 18-febrero-2016 (Educación Media Superior)	Publicar los perfiles, parámetros e indicadores para el ingreso al Servicio Profesional Docente, así como etapas, aspectos y métodos.	LGSPD	Art. 68, fracción II,	Secretaría de Educación Pública
15	Al 29-abril-2016	Expedir criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los concursos de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 22	INEE
16	Al 25-abril- 2016 (Educación Básica, Convocatoria Pública y Abierta) Al 5-abril- 2016 (Educación Media Superior)	Convocar los concursos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción IV y 9, fracción VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
17	Al 6-mayo- 2016 (Educación Básica) Al 11-abril-2016 (Educación Media Superior)	Entregar al Instituto los instrumentos de evaluación actualizados para el Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
18	Al 26-mayo- 2016 (Educación Básica) Al 29-abril-2016 (Educación Media Superior)	Aprobar los instrumentos de evaluación actualizados para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, previamente presentados por la Secretaría de Educación Pública.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
19	Al 10-junio- 2016 (Educación Básica) Al 13-mayo-2016 (Educación Media Superior)	Seleccionar y capacitar a los aplicadores en la modalidad de revisores, conforme a los criterios y procedimientos que expida el INEE de los instrumentos de evaluación de Ingreso al Servicio Profesional Docente	LGSPD	Art. 8, fracción II y 9, fracción VI	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
20	Al 13-mayo-2016	Establecer o convenir mecanismos de participación de observadores, de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia, como observadores en el proceso de Ingreso al Servicio Profesional Docente con base en los lineamientos que el Instituto emita.	LGSPD	Art. 8, fracción XIX, 9, fracción XX y 10, fracción XIII	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
21	Al 6-mayo- 2016	Seleccionar y capacitar a los aplicadores de los instrumentos de evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 8, fracción III y. 9, fracción VII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
22	Del 18-junio al 10- julio-2016	Realizar los concursos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en la Educación Básica.	LGSPD	Art. 21, fracción I	Autoridades Educativas Locales
23	21 y 22-mayo-2016	Realizar los concursos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 21, fracción II	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
24	Al 5-agosto- 2016 (Educación Básica) Al 15-julio-2016 (Educación Media Superior)	Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de Ingreso al Servicio Profesional Docente, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de ingreso en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 7, fracción III, incisos f) y h)	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
25	A partir del 10-agosto-2016 hasta 16-mayo-2017 (Educación Básica) A partir del 20-julio-2016 hasta 16-mayo-2017 (Educación Media Superior)	Asignar las plazas y la adscripción, con estricto apego al orden de prelación establecido, con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor.	LGSPD	Art. 8, fracción XIV Art. 9, fracción XVI	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
26	Ciclo escolar 2016-2017	Vigilar los procesos de evaluación que se desarrollen para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior	LGSPD	Art. 11	INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

1.2. Evaluación Diagnóstica al Personal Docente y Técnico Docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su primer año.

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Al 29-febrero-2016	Actualizar en su caso, los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en educación básica y media superior.	LGSPD	Art.7 fracción I y III y Art. 22	INEE
2	Al 29-febrero-2016	Emitir los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación al personal de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior.	LINEE	Art. 28, fracción III, inciso c)	INEE
3	Al 25-enero-2016	Entregar al Instituto para efectos de refrendo de autorización, los parámetros e indicadores para la evaluación diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente, formulados con base en los perfiles autorizados, correspondientes a Educación Básica y Media Superior.	LGSPD LINEE	Art. 28, fracción VII Art. 7, fracción VII	Secretaría de Educación Pública
4	Al 2-febrero-2016	Refrendar la autorización de los parámetros e indicadores para la evaluación diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente en Educación Básica y Media Superior y su idoneidad en relación con los diferentes tipos de entornos.	LGSPD LINEE	Art. 28, fracciones IV y VII Art. 7, fracciones IV y VII	INEE
5	Al 8-febrero- 2016	Entregar al Instituto para efectos de aprobación, la propuesta de etapas, aspectos, métodos e instrumentos en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracción IV	Secretaría de Educación Pública
6	Al 22-febrero-2016	Autorizar y aprobar las etapas, aspectos, métodos e instrumentos para la evaluación diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente en Educación Básica y Media Superior y su idoneidad en relación con los diferentes tipos de entornos.	LGSPD LINEE	Art. 28, fracciones IV y VII Art. 7, fracciones IV y VII	INEE
7	Al 29-abril-2016	Expedir los criterios técnicos y de procedimiento de análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación diagnóstica del personal de nuevo ingreso al término de su primer año escolar.	LGSPD	Art. 7, fracción III, inciso h)	INEE
8	Al 20-mayo-2016	Presentar al Instituto los instrumentos de reporte de cumplimiento de responsabilidades y cuestionario de características y necesidades formativas de los docentes y técnico docentes de nuevo ingreso para la evaluación diagnóstica en Educación Básica y Media Superior:	LGSPD LINEE	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
9	Al 26-mayo-2016	Aprobar los instrumentos de reporte de cumplimiento de responsabilidades y cuestionario de características y necesidades formativas de los docentes y técnico docentes de nuevo ingreso para la evaluación diagnóstica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD LINEE	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
10	Al 23-junio- 2016 (Educación Básica) Al 16-junio-2016 (Educación Media Superior)	Presentar al Instituto los instrumentos y mecanismos para la evaluación de los docentes y técnicos docentes al término del primer año escolar.	LGSPD	Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
11	Al 15-julio- 2016 (Educación Básica) Al 8-julio-2016 (Educación Media Superior)	Aprobar los instrumentos y mecanismos para la evaluación de los docentes y técnico docentes que se realizará al término del primer año escolar.	LGSPD	Art. 7, fracción VIII	INEE
12	Al 5-agosto- 2016	Seleccionar y capacitar a los aplicadores de los instrumentos y mecanismos de evaluación de los docentes y técnico docentes que se realizarán al término del primer año escolar.	LGSPD	Art. 8, fracción III y 9, fracción VII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
13	Del 13-junio- 2016 al 11- julio 2016 (Educación Básica y Media Superior)	Recopilación de información sobre el cumplimiento de responsabilidades profesionales de los docentes de Educación Básica y Media Superior que ingresaron hasta el 16 de enero de 2015.	LGSPD	Art. 22, párrafo tercero	Autoridades Educativas Locales
14	Del 20- agosto al 4-septiembre- 2016 (Educación Básica y Media Superior)	Aplicar la evaluación que se realizará al término del primer año escolar a los docentes de Educación Básica y Media Superior que ingresaron hasta el 16 de enero de 2015: Etapa 2: Examen de conocimientos y habilidades docentes que favorecen el aprendizaje de los alumnos. Etapa 3: Cuestionario de características y necesidades formativas de los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso	LGSPD	Art. 22, párrafo tercero	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
15	Al 2- septiembre- 2016	Expedir y actualizar los criterios específicos para el otorgamiento de los apoyos a los docentes y técnico docentes que ingresaron al Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 10, fracción IX	Secretaría de Educación Pública
16	Al 30- septiembre- 2016	Análisis de la información recopilada mediante el Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales de Educación Básica y el Cuestionario de características y necesidades formativas de los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso.	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
17	Al 30- septiembre- 2016	Análisis de la información recopilada mediante el Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales de Educación Media Superior y el Cuestionario de características y necesidades formativas de los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso.	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
18	Al 4-octubre- 2016	Formular y proporcionar a los docentes y técnicos docentes los resultados individualizados de la evaluación del primer año escolar en Educación Básica y Educación Media Superior	LGSPD	Art. 68, fracción III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
19	Ciclo Escolar 2016-2017	Organizar y ofrecer los apoyos y programas para los docentes y técnico docentes que ingresaron al Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 22, párrafo tercero	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

2. PROMOCIÓN

2.1 Promoción a Cargos con Funciones de Dirección y Supervisión

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Al 9-diciembre-2016 ciclo escolar 2017-2018	Expedir y actualizar los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del proceso de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, tanto en la Educación Básica y en la Educación Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracciones I y III, inciso a) Art. 7, fracciones I y III inciso a)	INEE
2	Al 29-enero-2016	Entregar al Instituto para efectos de refrendo de autorización los parámetros e indicadores para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión formulados con base en los perfiles autorizados, correspondientes a Educación Básica y Media Superior.	LGSPD LINEE	Art. 28, fracciones IV y VII Art. 7, fracciones IV y VII	Secretaría de Educación Pública
3	Al 2-febrero-2016	Refrendar la autorización de los parámetros e indicadores para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, formulados con base en los perfiles autorizados, correspondientes a Educación Básica y Media Superior.	LGSPD LINEE	Art. 28, fracciones IV y VII Art. 7, fracciones IV y VII	INEE
4	Al 27-enero-2016 (Educación Básica y Media Superior)	Entregar al Instituto para efectos de aprobación, la propuesta de actualización de etapas, aspectos y métodos.	LGSPD	Art. 10, fracción IV	Secretaría de Educación Pública
5	Al 4-febrero-2016 (Educación Básica y Media Superior)	Autorizar y aprobar las etapas, aspectos y, métodos actualizados para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior y su idoneidad en relación con los diferentes tipos de entornos.	LINEE LGSPD	Art. 7, fracción VIII 28, fracción VIII	INEE
6	Al 5-febrero- 2016 (Educación Básica) Al 18-febrero-2016 (Educación Media Superior)	Publicar los perfiles, parámetros e indicadores para promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión, así como etapas, aspectos y métodos	LGSPD	Art. 68, fracción II	Secretaría de Educación Pública
7	Al 11-marzo-2016 ciclo escolar 2016-2017	Emitir y actualizar los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III inciso c) Art. 7, fracción III inciso c)	INEE
8	Al 31-marzo-2016	Expedir Criterios Técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los concursos de oposición para la promoción a cargos con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 7	INEE

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
9	Al 25-enero- 2016 (Educación Básica) Al 2-febrero-2016 (Educación Media Superior)	Proponer, a solicitud del Instituto, la convocatoria marco para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, en Educación Básica y Media Superior, conforme a los perfiles, parámetros e indicadores autorizados.	LGSPD	Art. 8, fracción IV y Art. 9, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
10	Al 5-febrero- 2016 (Educación Básica) Al 11-febrero- 2016 (Educación Media Superior)	Presentar a la Secretaría de Educación Pública las convocatorias para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción IV y Art. 9, fracción VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
11	Al 17-febrero- 2016	Aprobar las convocatorias para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica.	LGSPD	Art. 10, fracción V y 26, fracción I, inciso c)	Secretaría de Educación Pública
12	Al 17-febrero- 2016	Aprobar las convocatorias para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Media Superior.	LGSPD	Art.26, fracción II, inciso c)	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
13	Al 22-febrero- 2016 (Educación Básica y Media Superior)	Convocar los concursos para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión.	LGSPD	Art. 8, fracción IV, 9, fracción VIII y 26 fracciones I y II	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
14	Al 30-marzo- 2016 (Educación Básica) Al 11-abril- 2016 (Educación Media Superior)	Entregar al Instituto los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
15	Al 15-abril- 2016 (Educación Básica) Al 29-abril- 2016 (Educación Media Superior)	Aprobar los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, previamente presentados por la Secretaría de Educación Pública.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
16	Al 22-abril- 2016 (Educación Básica) Al 13-mayo-2016 (Educación Media Superior)	Establecer o convenir mecanismos de participación de observadores de representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia, como observadores en el proceso de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, con base en los lineamientos que emita el Instituto.	LGSPD	Art. 8, fracción XIX, 9, fracciones XX y 10, fracción XIII	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
17	Al 22-abril- 2016 (Educación Básica) Al 6-mayo-2016 (Educación Media Superior)	Seleccionar y capacitar a los aplicadores (revisores) de los instrumentos de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión	LGSPD	Art. 8, fracción III y 9, fracción VII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
18	Del 7 al 22-mayo-2016	Realizar los concursos de oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Básica.	LGSPD	Art. 26, fracción I	Autoridad Educativa Local
19	21 y 22-mayo-2016	Realizar los concursos de oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 26, fracción II	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
20	Al 1-julio- 2016 (Educación Básica) Al 15-julio- 2016 (Educación Media Superior)	Publicar por entidad federativa, subsistema y centro de trabajo los resultados de los concursos de Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción.	LGSPD	Art. 7, fracción III, inciso h)	Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
21	A partir del 10 de agosto de 2016 hasta el 16 de mayo de 2017 (Educación Básica) A partir del 20 de julio de 2016 hasta el 16 de mayo de 2017 (Educación Media Superior)	Asignar las plazas o cargos y la adscripción, con estricto apego al orden de prelación establecido, con base a los puntajes obtenidos de mayor a menor.	LGSPD	Art. 8, fracción XIV, 9, fracción XVI	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
22	Ciclo Escolar 2016-2017	Vigilar los procesos de evaluación que se desarrollen para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 11	INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
23	Al 30-junio- 2016	Emitir los lineamientos generales de los programas de desarrollo de liderazgo y gestión para el personal con funciones dirección y de desarrollo de capacidades para el personal con funciones de supervisión en Educación Básica.	LGSPD	Art. 10, fracción IX	Secretaría de Educación Pública
24	Al 30-junio- 2016	Emitir los lineamientos generales de los programas de desarrollo de capacidades para el personal con funciones dirección y supervisión en EMS.	LGSPD	Art. 10, fracción IX	Secretaría de Educación Pública
25	A partir del 22-agosto-2016	Formular e impartir programas de desarrollo de capacidades, para personal que obtuvo la promoción a cargos con funciones de Dirección en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 27 y 28	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

2.2 De Otras Promociones en el Servicio (Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica por Concurso)

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Al 9-diciembre-2016 ciclo escolar 2016-2017	Expedir y actualizar los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del proceso de Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III, inciso a) Art. 7, fracción III, inciso a)	INEE
2	Al 12-febrero-2016	Entregar al Instituto para efectos de refrendo de autorización los parámetros e indicadores para la Promoción a cargos con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, formulados con base en los perfiles autorizados, correspondientes a Educación Básica y Media Superior.	LGSPD LINEE	Art. 28, fracciones IV y VII Art. 7, fracciones IV y VII	Secretaría de Educación Pública
3	Al 19-febrero-2016	Refrendar la autorización de los parámetros e indicadores para la Promoción a cargos con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, formulados con base en los perfiles autorizados, correspondientes a Educación Básica y Media Superior.	LGSPD LINEE	Art. 28, fracciones IV y VII Art. 7, fracciones IV y VII	INEE
4	Al 21-enero-2016 (Educación Básica y Media Superior)	Entregar al Instituto para efectos de aprobación, la propuesta de actualización de etapas, aspectos y métodos.	LGSPD	Art. 10, fracción IV	Secretaría de Educación Pública
5	Al 4-febrero-2016 (Educación Básica y Media Superior)	Autorizar y aprobar las etapas, aspectos y métodos actualizados para la Promoción a cargos con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior y su idoneidad en relación con los diferentes tipos de entornos.	LINEE LGSPD	28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
6	Al 5-febrero-2016 (Educación Básica) Al 18-febrero-2016 (Educación Media Superior)	Publicar los perfiles, parámetros e indicadores para promoción a cargos con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior, así como etapas, aspectos y métodos.	LGSPD	Art. 68, fracción II	Secretaría de Educación Pública
7	Al 11-marzo-2016 ciclo escolar 2016-2017	Emitir y actualizar los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación de Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LINEE	Art. 28, fracción III inciso c)	INEE
8	Al 25-enero-2016 (Educación Básica) Al 2-febrero-2016 (Educación Media Superior)	Proponer, a solicitud del Instituto, la Convocatoria marco para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior, conforme a los perfiles, parámetros e indicadores autorizados.	LGSPD	Art. 8, fracción IV y 9, fracción VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
9	Al 5-febrero- 2016 (Educación Básica) Al 11-febrero- 2016 (Educación Media Superior)	Presentar a la Secretaría de Educación Pública las convocatorias para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción IV y 9, fracción VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
10	Al 17-febrero-2016	Aprobar las convocatorias para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica	LGSPD	Art. 10, fracción V y 26, fracción I, inciso c)	Secretaría de Educación Pública
11	Al 17-febrero-2016	Aprobar las convocatorias para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Media Superior.	LGSPD	Art.26, fracción II, inciso c)	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
12	Al 22-febrero- 2016 (Educación Básica y Educación Media Superior)	Convocar los concursos para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción IV, 9, fracción VIII y 26, fracciones I y II	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
13	Al 30-marzo- 2016 (Educación Básica) Al 11-abril- 2016 (Educación Media Superior)	Entregar al Instituto los instrumentos de evaluación para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	28 fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
14	Al 15-abril- 2016 (Educación Básica) Al 29-abril- 2016 (Educación Media Superior)	Aprobar los instrumentos de evaluación para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior previamente presentados por la Secretaría de Educación Pública.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
15	Al 22-abril- 2016 (Educación Básica) Al 13-mayo-2016 (Educación Media Superior)	Establecer o convenir mecanismos de participación de observadores de organizaciones no gubernamentales y padres de familia, como observadores en el proceso de Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción XIX, 9, fracción XX y 10, fracción XIII	Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
16	Al 22-abril- 2016 (Educación Básica) Al 6-mayo- 2016 (Educación Media Superior)	Seleccionar y capacitar a los aplicadores (revisores) de los instrumentos de evaluación para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción III y 9, fracción VI	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
17	Del 7 al 22-mayo-2016 (Educación básica)	Realizar los concursos para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Media Básica	LGSPD	Art. 41	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
18	21 y 22-mayo-2016 (Educación Media Superior)	Realizar los concursos para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 41	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
19	Al 1-julio- 2016 (Educación Básica) Al 15-julio- 2016 (Educación Media Superior)	Publicar por entidad federativa, subsistema o institución los resultados de los concursos de Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, así como notificación de los dictámenes con las recomendaciones correspondientes del proceso de Promoción tanto en Educación Básica como en Media Superior.	LGSPD	Art. 7, fracción III, inciso h)	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
20	A partir del 10 de agosto hasta el 16 de mayo de 2017(Educación Básica) A partir del 20 de julio hasta el 16 de mayo de 2017	Asignar las plazas o funciones y la adscripción, con estricto apego al orden de prelación establecido, con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor y en los Lineamientos expedidos por el Instituto.	LGSPD	Art. 8, fracción XIV y 9, fracción XVI	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
21	Ciclo Escolar 2016-2017	Vigilar los procesos de evaluación que se desarrollen para la Promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 11	INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
22	Al 30-junio- 2016	Emitir los lineamientos generales de los programas de actualización profesional para el personal seleccionado para realizar funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica	LGSPD	Art. 10, fracción IX	Secretaría de Educación Pública
23	Al 30-junio- 2016	Emitir los lineamientos generales de los programas de actualización profesional para el personal seleccionado para realizar funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Media Superior	LGSPD	Art. 10, fracción IX	Secretaría de Educación Pública
24	A partir del 22-agosto- 2016	Formular e impartir programas de actualización profesional para el personal seleccionado para realizar funciones de Asesoría Técnica Pedagógica	LGSPD	Art. 41	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

2.3. Promoción en la Función con Incentivos en Educación Básica y Media Superior.

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Al 5-febrero-2016	Emitir reglas para la integración de las listas de prelación para los procesos de promoción en la función por incentivos en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 10, fracción VI, 34, 35, 36, 37, 38 y 39	Secretaría de Educación Pública
2	Del 1-marzo al 15-mayo-2016	Determinar al personal susceptible a la Promoción en la función en Educación Básica y Media Superior, conforme a los resultados del proceso de evaluación del desempeño.	LGSPD	Art. 34, 35, 36, 37, 38 y 39	Autoridad Educativa, Autoridad Educativa Local y Organismo Descentralizado
3	Al 31-mayo-2016	Registrar al personal que participará en la promoción en la función en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 34, 35, 36, 37, 38 y 39	Autoridad Educativa, Autoridad Educativa Local y Organismo Descentralizado
4	A partir del 16-marzo al 31-mayo-2016	Determinar al personal sujeto a los incentivos por promoción en la función en la Educación Básica y Media Superior, conforme a los recursos disponibles en los programas.	LGSPD	Art. 34, 35, 36, 37, 38 y 39	INEE, SEP y Autoridad Educativa, Autoridad Educativa Local y Organismo Descentralizado
5	Al 15-julio-2016	Publicar los resultados de la promoción en la función con incentivos en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 34, 35, 36, 37, 38 y 39	Autoridad Educativa, Autoridad Educativa Local y Organismo Descentralizado
6	Con efectos del 16-marzo-2016	Asignar los incentivos, con estricto apego a la prelación establecida, con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor en la evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 34, 35, 36, 37, 38 y 39	Autoridad Educativa, Autoridad Educativa Local y Organismo Descentralizado

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
7	A partir del 1-marzo-2016.	Vigilar los procesos de asignación de incentivos en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 11	INEE, SEP y Autoridad Educativa, Autoridad Educativa Local y Organismo Descentralizado

2.4 De Otras Promociones en el Servicio en Educación Básica y Media Superior (horas adicionales)

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Al 5-febrero-2016	Emitir reglas para la integración de las listas de prelación para el incremento de horas adicionales en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 42	Secretaría de Educación Pública
2	Del 1-marzo al 31-mayo-2016	Determinar a los docentes y técnico docentes susceptibles al incremento de horas adicionales en Educación Básica y Media Superior, conforme a los resultados del proceso de evaluación del desempeño.	LGSPD	Art. 42	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
3	A partir del 1-marzo-2016	Notificar al personal docente y técnico docente en servicio sujeto a incremento de horas adicionales en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 42	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
4	Del 16-marzo al 30-junio-2016	Notificar a la Secretaría de Educación Pública los resultados del proceso de asignación de horas adicionales en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 42	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
5	Al-15-julio-2016	Publicar los resultados de la asignación de horas adicionales en Educación Básica y Media Superior	LGSPD	Art. 42	SEP, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
6	Durante el ciclo escolar 2016-2017.	Vigilar los procesos de asignación de horas adicionales en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 11	INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados

3. RECONOCIMIENTO

3.1 Reconocimiento de Docentes y Técnico Docentes que se desempeñarán como tutores con el personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica y Media Superior.

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Al 29-febrero-2016	Expedir y actualizar los lineamientos para la selección de tutores que acompañarán al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III Art. 7 fracción III, 46 y 47	INEE
2	Al 15-abril-2016	Emitir y actualizar el marco general para la organización y funcionamiento de la tutoría.	LGSPD	Art. 22, 46, 47	Secretaría de Educación Pública
3	Al 2-mayo-2016	Expedir convocatoria para el proceso de selección de docentes y técnico docentes, por requisitos y evaluación, para realizar funciones de tutoría.	LGSPD	Art. 22, 46, 47	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
4	Al 29-julio-2016	Seleccionar a los aspirantes a tutores, de conformidad con los Lineamientos expedidos por el Instituto.	LGSPD	Art. 22, 46, 47	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
5	Al 5-agosto-2016	Determinar listas de prelación de tutores seleccionados.	LGSPD	Art. 22, 46, 47	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
6	Al 16-agosto-2016	Designar a los tutores que acompañarán y apoyarán a los docentes y técnicos docentes.	LGSPD	Art. 22, 46, 47	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
7	Ciclo escolar 2016-2017	Realizar labores de tutoría para acompañar y apoyar a los docentes y técnicos docentes.	LGSPD	Art. 22, 46, 47	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
8	Durante ciclo escolar 2016-2017	Organizar e impartir, como parte de su formación profesional, el taller para el personal que se desempeñará como tutor.	LGSPD	Art. 22, 46, 47	SEP, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
9	Durante ciclo escolar 2016-2017	Organizar e impartir como parte de su formación profesional el "Diplomado en formación de tutores para docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso".	LGSPD	Art. 22, 46, 47	SEP, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
10	Durante ciclo escolar 2016-2017	Evaluar el desempeño de la función de tutoría.	LGSPD	Art. 22, 46, 47	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

3.2 Reconocimiento de Docentes y Técnico Docentes que se desempeñarán como tutores en los programas de regularización del personal docente y técnico docente con nivel insuficiente en su primera evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior.

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Al 22-febrero-2016	Expedir los lineamientos para la selección de tutores que se desempeñarán en los programas de regularización del personal docente y técnico docente con nivel insuficiente en su primera evaluación del desempeño en educación básica y media superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III Art. 7 fracción III, 46 y 47	INEE
2	Al 24-febrero-2016	Emitir y actualizar el marco general para la organización y funcionamiento de los programas de regularización de docente y técnico docente con nivel insuficiente en su primera evaluación del desempeño en educación básica y media superior.	LGSPD	Art. 46, 47 y 53	Secretaría de Educación Pública
3	Al 29-febrero-2016	Expedir convocatoria para el proceso de selección de docentes y técnico docentes, por requisitos y evaluación, para realizar funciones de tutoría en los programas de regularización de docente y técnico docente con nivel insuficiente en su primera evaluación del desempeño en educación básica y media superior.	LGSPD	Art. 46, 47 y 53	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
4	Del 1 al 9-marzo-2016	Seleccionar con base en requisitos a los aspirantes a tutores, de conformidad con los Lineamientos expedidos por el Instituto.	LGSPD	Art., 46, 47 y 53	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
5	Al 11-marzo-2016	Determinar listas de prelación de tutores seleccionados con base en la evaluación y, en su caso, por requisitos.	LGSPD	Art. 46, 47 y 53	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
6	Al 16-marzo-2016	Designar a los tutores que participarán en el programa de regularización de los docentes y técnicos docentes con nivel insuficiente en su primera evaluación del desempeño, y operar los movimientos laterales.	LGSPD	Art. 46, 47 y 53	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
7	Del 5-abril al 28-octubre-2016	Realizar labores de tutoría para acompañar y apoyar a los docentes y técnico docentes con nivel insuficiente en su primera evaluación del desempeño.	LGSPD	Art. 46, 47 y 53	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
8	Del 16-marzo al 28-octubre-2016	Evaluar el desempeño de la función de tutoría	LGSPD	Art. 46, 47 y 53	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

3.3 Reconocimiento de Docentes y Técnico Docentes que se desempeñarán como Asesores Técnico Pedagógicos en

Educación Básica y Media Superior

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Al 8-abril-2016	Actualizar en su caso, los lineamientos para la selección del personal docente y técnico docente que aspire a desempeñar funciones de asesoría técnica pedagógica de manera temporal en educación básica y media superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III Art. 7, fracción III, 46, 47	INEE
2	Al 22-abril-2016	Actualizar y emitir el marco general para la organización y funcionamiento de las funciones de Asesoría Técnica Pedagógica de manera temporal.	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	Secretaría de Educación Pública
3	Al 29-abril-2016	Actualizar y expedir los Lineamientos para el Reconocimiento en Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, tanto en la Educación Básica y en la Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción VII Art. 9, fracción XI Art. 10, fracción IX	Secretaría de Educación Pública
4	Al 26-mayo-2016	Expedir convocatoria para el proceso de selección de docentes y técnico docentes, por requisitos y evaluación, para realizar funciones de Asesoría Técnica Pedagógica de manera temporal en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
5	Del 27-mayo al 1-julio-2016	Evaluar a los aspirantes a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica de manera temporal, de conformidad con los Lineamientos expedidos por el Instituto.	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
6	Del 27-mayo al 1-julio-2016	Determinar listas de prelación de Asesores Técnico Pedagógicos temporales seleccionados con base a los Lineamientos expedidos por el Instituto.	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
7	Al 16-agosto-2016	Designar a los Asesores Técnico Pedagógicos temporales que acompañarán y apoyarán a los docentes, técnicos docentes y personal con cargo de Dirección y operar los movimientos laterales.	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
8	Al inicio del ciclo escolar 2016-2017	Iniciar labores de Asesoría Técnica Pedagógica para acompañar y apoyar a los docentes, técnicos docentes y personal con cargo de Dirección.	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
9	Al 5-septiembre-2016	Incorporar a los Asesores Técnico Pedagógicos en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
10	Durante ciclo escolar 2016-2017	Organizar e impartir, como parte de su formación profesional, el taller para el personal que se desempeñará como Asesores Técnico Pedagógicos.	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	SEP, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
11	Durante ciclo escolar 2016-2017	Organizar e impartir como parte de su formación profesional el "Diplomado en formación de Asesores Técnico Pedagógicos".	LGSPD	Art. 45, 48 y 51	SEP, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

3.4 Reconocimiento de Directores que realizarán Asesoría Técnica en Educación Básica y Media Superior.

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Al 8-abril-2016	Expedir y actualizar los lineamientos para la selección de personal con funciones de dirección que aspiren a desempeñar tareas de asesoría técnica en otras escuelas en educación básica y media superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III Art. 7, fracción III,46 y 47	INEE
2	Al 22-abril-2016	Actualizar y emitir el marco general para la organización y funcionamiento de las funciones de Asesoría Técnica.	LGSPD	Art. 10, fracción IX	Secretaría de Educación Pública
3	Al 29-abril-2016	Expedir los Lineamientos para el Reconocimiento en Funciones de Asesoría Técnica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 8, fracción VII Art. 9, fracción XI Art. 10, fracción IX	Secretaría de Educación Pública
4	Al 26-mayo-2016	Expedir convocatoria para el proceso de selección del personal con cargos de Dirección que realizarán Asesoría Técnica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 45, 46 y 47, fracción III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
5	Del 27-mayo al 1-julio-2016	Evaluar a los aspirantes a funciones de Asesoría Técnica, de conformidad con los Lineamientos expedidos por el Instituto en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 45, 46 y 47, fracción III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
6	Del 4 al 8-julio-2016	Determinar al personal con funciones de Dirección (Directores) que desempeñara funciones de Asesoría Técnica.	LGSPD	Art. 45, 46 y 47, fracción III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
7	Al 16-agosto-2016	Designar a los Asesores Técnicos en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 45, 46 y 47, fracción III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
8	Al inicio del ciclo escolar 2016-2017	Iniciar labores de Asesoría Técnica en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 45, 46 y 47, fracción III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
9	Al 5-septiembre-2016	Incorporar a los Asesores Técnicos en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente.	LGSPD	Art. 45, 46 y 47, fracción III	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
10	Durante ciclo escolar 2016-2017	Organizar e impartir, como parte de su formación profesional, el taller para el personal que se desempeñará como Asesores Técnicos.	LGSPD	Art. 45, último párrafo	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
11	Durante ciclo escolar 2016-2017	Organizar e impartir como parte de su formación profesional el "Diplomado en formación de Asesores Técnicos".	LGSPD	Art. 45, último párrafo	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

4. PERMANENCIA

4.1. Evaluación del Desempeño (segundo grupo)

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSIBLE
1	Al 15-abril-2016	Expedir los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño de quienes realizan funciones de docencia, dirección y supervisión en educación básica y media superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III, inciso b) Art. 7, fracción III inciso b)	INEE
2	Al 29-febrero-2016 (Educación Básica y Media Superior)	Expedir criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño.	LGSPD	Art. 7	INEE
3	Al 25-enero-2016	Entregar al Instituto para efectos de refrendo de autorización, los parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracciones IV y VII Art. 7, fracciones IV y VII	Secretaría de Educación Pública
4	Al 8-febrero-2016	Entregar al instituto, la actualización de etapas, aspectos, métodos e instrumentos para la evaluación del desempeño del persona con funciones de Dirección y Supervisión	LINEE LGSPD	Art. 28, fracciones IV y VIII Art. 7, fracciones IV y VIII	Secretaría de Educación Pública
5	Al 2-febrero-2016	Refrendar la autorización de los parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles aprobados para la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión, para diferentes tipos de entorno	LGSPD	Art. 7, fracciones IV y VII	INEE
6	Al 22-febrero-2016	Autorizar etapas, aspectos, métodos e instrumentos de conformidad con los perfiles aprobados para la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión para diferentes tipos de entorno.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
7	Al 2-febrero-2016	Publicar perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión	LGSPD	Art. 68, fracción II	Secretaría de Educación Pública
8	Al 5-septiembre-2016	Entregar al Instituto los instrumentos de evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
9	Al 11-septiembre-2016	Piloteo de instrumentos de evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión.	LGSPD	Art. 55 y 56	Secretaría de Educación Pública
10	Al 14-octubre-2016	Aprobar los instrumentos para la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
11	Del 22 al 31-agosto-2016	Convocar con base en los criterios que definan de común acuerdo la SEP y el INEE, al personal del ciclo escolar 2015-2016 que participará en la evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior	LGSPD	Art. 7, fracción III, inciso b)	Secretaría de Educación Pública, INEE
12	Del 1 al 30-septiembre-2016	Registrar al personal docente que participará en la evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior, así como al personal con funciones de dirección que lo hará en Educación Básica.	LGSPD	Art. 8, fracción V y 9, fracción IX	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
13	Al 23-mayo-2016	Entregar al Instituto los instrumentos de recopilación de información para la evaluación del desempeño docente en Educación Básica y Educación Media Superior: Etapa 1. Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales. Etapa 2. Expediente de evidencias de enseñanza	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
14	Al 23-mayo-2016	Entregar al Instituto los instrumentos de recopilación de información para la evaluación del desempeño de personal con funciones de dirección en Educación Básica: Etapa 1: Expediente de evidencias de la función de dirección	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
15	Al 6-junio-2016	Aprobar los instrumentos para la evaluación del desempeño docente en Educación Básica y Educación Media Superior: Etapa 1. Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales. Etapa 2. Expediente de evidencias de enseñanza	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
16	Al 6-junio-2016	Aprobar los instrumentos para la evaluación del desempeño de personal con funciones de dirección en Educación Básica: Etapa 1: Expediente de evidencias de la función de dirección.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
17	Del 15-septiembre al 31-octubre-2016	Recopilación de información sobre el cumplimiento de responsabilidades profesionales y evidencias de enseñanza de los docentes de Educación Básica. Recopilación de información sobre evidencias de la función del personal con funciones de dirección en Educación Básica.	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
18	Del 15-septiembre al 31-octubre-2016	Recopilación de información sobre el cumplimiento de responsabilidades profesionales y evidencias de enseñanza de los docentes de Educación Media Superior	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSIBLE
19	Al 31-agosto-2016	<p>Entregar al Instituto los instrumentos para la evaluación del desempeño docente en Educación Básica:</p> <p>Etapa 3. Examen de conocimientos y competencias didácticas</p> <p>Etapa 4. Planeación didáctica argumentada</p> <p>Etapa 5. Examen complementario.</p> <p>Segunda lengua: Inglés Entregar al Instituto los instrumentos para la evaluación del desempeño docente en Educación Media Superior:</p> <p>Etapa 3. Examen de conocimientos y competencias didácticas</p> <p>Etapa 4. Planeación didáctica argumentada</p>	<p>LINEE</p> <p>LGSPD</p>	<p>Art. 28, fracción VIII</p> <p>Art. 7, fracción VIII</p>	<p>Secretaría de Educación Pública</p>
20	Al 31-agosto-2016	<p>Entregar al Instituto los instrumentos para la evaluación del desempeño de personal con funciones de dirección en Educación Básica:</p> <p>Etapa 2. Examen de conocimientos y habilidades directivas</p> <p>Etapa 3. Ruta de mejora argumentada</p>	<p>LINEE</p> <p>LGSPD</p>	<p>Art. 28, fracción VIII</p> <p>Art. 7, fracción VIII</p>	<p>Secretaría de Educación Pública</p>
21	Del 15-septiembre al 30-noviembre-2016	<p>Análisis de la información recopilada del desempeño de docentes en Educación Básica mediante el Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales etapa 1 y 2.</p>	LGSPD	Art. 52	<p>Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados</p>
22	Del 15-septiembre al 30-noviembre-2016	<p>Análisis de la información recopilada del desempeño de docentes en Educación Media Superior mediante el Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales etapa 1 y 2.</p>	LGSPD	Art. 52	<p>Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados</p>
23	Al 14-septiembre-2016	<p>Aprobar los instrumentos para la evaluación del desempeño docente en Educación Básica:</p> <p>Etapa 3. Examen de conocimientos y competencias didácticas</p> <p>Etapa 4. Planeación didáctica argumentada</p> <p>Etapa 5. Examen complementario.</p> <p>Segunda lengua: Inglés Aprobar los instrumentos para la evaluación del desempeño docente en Educación Media Superior:</p> <p>Etapa 3. Examen de conocimientos y competencias didácticas</p> <p>Etapa 4. Planeación didáctica argumentada</p>	<p>LINEE</p> <p>LGSPD</p>	<p>Art. 28, fracción VIII</p> <p>Art. 7, fracción VIII</p>	<p>INEE</p>

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
24	Al 14-septiembre-2016	Aprobar los instrumentos para la evaluación del desempeño de personal con funciones de dirección en Educación Básica: Etapa 2. Examen de conocimientos y habilidades directivas Etapa 3. Ruta de mejora argumentada	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
25	Del 5 al 27-noviembre-2016	Aplicar las evaluaciones del desempeño docente en Educación Básica: Etapa 3. Examen de conocimientos y competencias didácticas Etapa 4. Planeación didáctica argumentada Etapa 5. Examen complementario. Segunda lengua: Inglés Aplicar las evaluaciones del desempeño de personal con funciones de dirección en Educación Básica: Etapa 2. Examen de conocimientos y habilidades directivas Etapa 3. Ruta de mejora argumentada	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
26	Del 5 al 27-noviembre-2016	Aplicar las evaluaciones del desempeño docente en Educación Media Superior: Etapa 3. Examen de conocimientos y competencias didácticas Etapa 4. Planeación didáctica argumentada	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
27	Al 15-febrero-2017	Publicar los resultados del proceso de evaluación del desempeño en Educación Básica y Educación Media Superior	LGSPD	Art. 7, fracción III, inciso h)	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
28	Ciclo escolar 2016-2017	Supervisar los procesos de evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 11	INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

4.2 Evaluación del Desempeño (segunda oportunidad del personal docente, técnico docente y directivo con nivel insuficiente)

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Al 29-abril-2016	Expedir los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño de los docentes y técnico docentes con nivel insuficiente en su primera evaluación en Educación Básica y Media Superior, así como al personal con funciones de dirección en Educación Básica.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III, inciso b) Art. 7, fracción III inciso b)	INEE
2	Al 25-enero-2016	Entregar al Instituto para efectos de refrendo de autorización, los parámetros e indicadores.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracciones IV y VII Art. 7, fracciones IV y VII	Secretaría de Educación Pública
3	Al 8-febrero-2016	Entregar al instituto, las propuestas de etapas, aspectos, métodos e instrumentos para la evaluación del desempeño de docentes y técnico docentes con nivel insuficiente en su primera evaluación en Educación Básica y Media Superior, así como al personal con funciones de dirección en Educación Básica.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracciones IV y VII Art. 7, fracciones IV y VII	Secretaría de Educación Pública
4	Al 30-marzo-2016	Expedir criterios técnicos y de procedimientos para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño del personal docente, técnico docente y directivo con nivel insuficiente en su primer evaluación del desempeño	LGSPD	Art. 52	INEE
5	Al 2-febrero-2016	Refrendo de autorización de parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles aprobados en Educación Básica y Media Superior para diferentes tipos de entorno.	LGSPD	Art. 7, fracciones IV y VII	INEE
6	Al 2-febrero-2016	Publicar perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes y técnico docentes con nivel insuficiente en su primera evaluación en Educación Básica y Media Superior, así como al personal con funciones de dirección en Educación Básica.	LGSPD	Art. 68, fracción II	Secretaría de Educación Pública
7	Al 22-febrero-2016	Autorizar etapas, aspectos, métodos e instrumentos de conformidad con los perfiles aprobados en Educación Básica y Media Superior para diferentes tipos de entorno.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSIBLE
8	Al 23-febrero-2016	Publicar las etapas, aspectos, métodos e instrumentos para la evaluación del desempeño de docentes y técnico docentes con nivel insuficiente en su primera evaluación en Educación Básica y Media Superior, así como al personal con funciones de dirección en Educación Básica.	LGSPD	Art. 68, fracción II	Secretaría de Educación Pública
9	Al 23-mayo-2016	Entregar al Instituto los instrumentos de recopilación de información para la evaluación del desempeño docente y técnico docente con nivel insuficiente en su primera oportunidad en Educación Básica y Educación Media Superior: Etapa 1. Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales. Etapa 2. Expediente de evidencias de enseñanza	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
10	Al 23-mayo-2016	Entregar al Instituto los instrumentos de recopilación de información para la evaluación del desempeño de personal con funciones de dirección con nivel insuficiente en su primera oportunidad en Educación Básica: Expediente de evidencias de la función de dirección	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
11	Al 6-junio-2016	Aprobar los instrumentos para la evaluación del desempeño docente y técnico docente con nivel insuficiente en su primera oportunidad en Educación Básica y Educación Media Superior: Etapa 1. Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales. Etapa 2. Expediente de evidencias de enseñanza	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
12	Al 6-junio-2016	Aprobar los instrumentos para la evaluación del desempeño de personal con funciones de dirección con nivel insuficiente en su primera oportunidad en Educación Básica: Etapa 1: Expediente de evidencias de la función de dirección.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
13	Del 15-septiembre al 31-octubre-2016	Recopilación de información sobre el cumplimiento de responsabilidades profesionales y evidencias de enseñanza de los docentes de Educación Básica. Recopilación de información sobre evidencias de la función del personal con funciones de dirección en Educación Básica.	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
14	Del 15-septiembre al 31-octubre-2016	Recopilación de información sobre el cumplimiento de responsabilidades profesionales y evidencias de enseñanza de los docentes de Educación Media Superior	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
15	Al 31-agosto-2016	<p>Entregar al Instituto los instrumentos para la evaluación del desempeño docente y técnico docente con nivel insuficiente en su primera oportunidad en Educación Básica:</p> <p>Etapa 3. Examen de conocimientos y competencias didácticas Etapa 4. Planeación didáctica argumentada Etapa 5. Examen complementario.</p> <p>Segunda lengua: Inglés Entregar al Instituto los instrumentos para la evaluación del desempeño docente y técnico docente con nivel insuficiente en su primera oportunidad en Educación Media Superior:</p> <p>Etapa 3. Examen de conocimientos y competencias didácticas Etapa 4. Planeación didáctica argumentada</p>	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
16	Al 31-agosto-2016	<p>Entregar al Instituto los instrumentos para la evaluación del desempeño de personal con funciones de dirección con nivel insuficiente en su primera oportunidad en Educación Básica:</p> <p>Etapa 2. Examen de conocimientos y habilidades directivas Etapa 3. Ruta de mejora argumentada</p>	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
17	Del 16-septiembre al 30-noviembre-2016	Análisis de la información recopilada del desempeño de docentes en Educación Básica mediante el Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales etapa 1 y 2.	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
18	Del 16-septiembre al 30-noviembre-2016	Análisis de la información recopilada del desempeño de docentes en Educación Media Superior mediante el Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales etapa 1 y 2.	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
19	Al 14-septiembre-2016	<p>Aprobar los instrumentos para la evaluación del desempeño docente y técnico docente con nivel insuficiente en su primera oportunidad en Educación Básica:</p> <p>Etapa 3. Examen de conocimientos y competencias didácticas</p> <p>Etapa 4. Planeación didáctica argumentada</p> <p>Etapa 5. Examen complementario.</p> <p>Segunda lengua: Inglés Aprobar los instrumentos para la evaluación del desempeño docente y técnico docente con nivel insuficiente en su primera oportunidad en Educación Media Superior:</p> <p>Etapa 3. Examen de conocimientos y competencias didácticas</p> <p>Etapa 4. Planeación didáctica argumentada</p>	<p>LINEE</p> <p>LGSPD</p>	<p>Art. 28, fracción VIII</p> <p>Art. 7, fracción VIII</p>	INEE
20	Al 14-septiembre-2016	<p>Aprobar los instrumentos para la evaluación del desempeño de personal con funciones de dirección con nivel insuficiente en su primera oportunidad en Educación Básica:</p> <p>Etapa 2. Examen de conocimientos y habilidades directivas</p> <p>Etapa 3. Ruta de mejora argumentada</p>	<p>LINEE</p> <p>LGSPD</p>	<p>Art. 28, fracción VIII</p> <p>Art. 7, fracción VIII</p>	INEE
21	Del 5 al 27-noviembre-2016	<p>Aplicar las evaluaciones del desempeño docente y técnico docente con nivel insuficiente en su primera oportunidad en Educación Básica:</p> <p>Etapa 3. Examen de conocimientos y competencias didácticas</p> <p>Etapa 4. Planeación didáctica argumentada Etapa</p> <p>5. Examen complementario.</p> <p>Segunda lengua: Inglés Aplicar las evaluaciones del desempeño de personal con funciones de dirección con nivel insuficiente en su primera oportunidad en Educación Básica:</p> <p>Etapa 2. Examen de conocimientos y habilidades directivas</p> <p>Etapa 3. Ruta de mejora argumentada</p>	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
22	Del 5 al 27-noviembre-2016	Aplicar las evaluaciones del desempeño docente y técnico docente con nivel insuficiente en su primera oportunidad en Educación Media Superior: Etapa 3. Examen de conocimientos y competencias didácticas Etapa 4. Planeación didáctica argumentada	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
23	Al 15-febrero-2017	Publicar los resultados del proceso de evaluación del desempeño en Educación Básica y Educación Media Superior	LGSPD	Art. 7, fracción III, inciso h)	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
24	Ciclo escolar 2016-2017	Supervisar los procesos de evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 11	INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

4.3 Evaluación del Desempeño del Personal Docente y Técnico Docente que ingresó en el ciclo escolar 2014-2015, al término de su segundo año.

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSIBLE
1	Al 29-febrero-2016	Expedir los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño de docentes y técnico docentes que ingresaron en el ciclo escolar 2014-2015, al término de su segundo año, en Educación Básica y Media Superior	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III, inciso b) Art. 7, fracción III inciso b)	INEE
2	Al 25-enero-2016 (Educación Básica y Media Superior)	Entregar al Instituto para efectos de refrendo de autorización, los parámetros e indicadores.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracciones IV y VII Art. 7, fracciones IV y VII	Secretaría de Educación Pública
3	Al 8-febrero-2016 (Educación Básica y Media Superior)	Entregar al instituto, las propuestas de etapas, aspectos, métodos e instrumentos para la evaluación del desempeño de docentes y técnico docentes que ingresaron en el ciclo escolar 2014-2015, al término de su segundo año, en Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracciones IV y VII Art. 7, fracciones IV y VII	Secretaría de Educación Pública
4	Al 2-febrero-2016 (Educación Básica y Media Superior)	Refrendo de autorización de parámetros e indicadores de conformidad con los perfiles aprobados en Educación Básica y Media Superior para diferentes tipos de entorno.	LGSPD	Art. 7, fracciones IV y VII	INEE
5	Al 2-febrero-2016 (Educación Básica y Media Superior)	Publicar perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes y técnico docentes que ingresaron en el ciclo escolar 2014-2015, al término de su segundo año, en Educación Básica y Media Superior	LGSPD	Art. 68, fracción II	Secretaría de Educación Pública
6	Al 22-febrero-2016 (Educación Básica y Media Superior)	Autorizar etapas, aspectos, métodos e instrumentos de conformidad con los perfiles aprobados en Educación Básica y Media Superior para diferentes tipos de entorno.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
7	Al 23-febrero-2016 (Educación Básica y Media Superior)	Publicar etapas, aspectos, métodos e instrumentos para la evaluación del desempeño de docentes y técnico docentes que ingresaron en el ciclo escolar 2014-2015, al término de su segundo año, en Educación Básica y Media Superior	LGSPD	Art. 68, fracción II	Secretaría de Educación Pública
8	Al 23-mayo-2016	Entregar al Instituto los instrumentos para la evaluación del desempeño docente en Educación Básica y Educación Media Superior: Etapa 1. Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales. Etapa 2. Expediente de evidencias de enseñanza	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
9	Al 6-junio-2016	Aprobar los instrumentos para la evaluación del desempeño docente en Educación Básica y Educación Media Superior: Etapa 1. Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales. Etapa 2. Expediente de evidencias de enseñanza	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
10	Del 9 al 22-junio-2016	Recopilación de información sobre el cumplimiento de responsabilidades profesionales y evidencias de enseñanza de los docentes de Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
11	Al 6-junio-2016	Entregar al Instituto los instrumentos para la evaluación del desempeño de docentes y técnico docentes que ingresaron en el ciclo escolar 2014-2015, al término de su segundo año, en Educación Básica, etapa 3, 4 y 5.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Secretaría de Educación Pública
12	Al 6-junio-2016	Entregar al Instituto los instrumentos para la evaluación del desempeño de docentes y técnico docentes que ingresaron en el ciclo escolar 2014-2015, al término de su segundo año, en Educación Media Superior, etapa 3, 4 y 5.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
13	Al 27-junio-2016	Aprobar los instrumentos para la evaluación del desempeño de docentes y técnico docentes que ingresaron en el ciclo escolar 2014-2015, al término de su segundo año, en Educación Básica	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
14	Al 20-junio-2016	Aprobar los instrumentos para la evaluación del desempeño de docentes y técnico docentes que ingresaron en el ciclo escolar 2014-2015, al término de su segundo año, en Educación Media Superior	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción VIII Art. 7, fracción VIII	INEE
15	Al 27-mayo-2016 (Educación Básica y Media Superior)	Registrar al personal docente y técnico docente que ingresó en ciclo escolar 2014-2015, para la aplicación de la evaluación del desempeño al término de su segundo año.	LGSPD	Art. 8, fracción V y 9, fracción IX	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
16	9 y 10-julio-2016	Aplicar la evaluación del desempeño a los docentes y técnico docentes que ingresaron en el ciclo escolar 2014-2015, al término de su segundo año, en Educación Básica.	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
17	2 y 3-julio-2016	Aplicar la evaluación del desempeño a los docentes y técnico docentes que ingresaron en el ciclo escolar 2014-2015, al término de su segundo año en Educación Media Superior	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
18	Al 12-agosto-2016 (Educación Básica) Al 29-julio y 5-agosto-2016 (Educación Media Superior)	Publicar los resultados del proceso de evaluación del desempeño de docentes y técnico docentes que ingresaron en el ciclo escolar 2014-2015, al término de su segundo año, en Educación Básica y Media Superior	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
19	Durante el proceso de evaluación	Supervisar los procesos de evaluación del desempeño de docentes y técnico docentes que ingresaron en el ciclo escolar 2014-2015, al término de su segundo año, en Educación Básica y Media Superior.	LGSPD	Art. 11	INEE, Secretaría de Educación Pública, Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

5. SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EVALUADORES

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Al 8-enero-2016	Solicitar en coordinación con la CNSPD, el perfil de quienes participarán como evaluadores en la evaluación del desempeño tanto en Educación Básica como Media Superior.	LGSPD	Art. 55, fracción VI	INEE CNSPD
2	Al 8-enero-2016	Entregar al Instituto la propuesta de los perfiles de quienes participarán como evaluadores en la evaluación del desempeño en Educación Básica	LGSPD	Art. 55, fracción VI	Secretaría de Educación Pública
3	Al 8-enero-2016	Entregar la propuesta de los perfiles, y criterios de selección y capacitación de quienes participarán como evaluadores en la evaluación del desempeño en Educación Media Superior.	LGSPD	Art. 55, fracción V	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
4	Al 19-febrero-2016	Expedir, con base en las propuestas de la CNSPD, los lineamientos para definir los criterios de selección y capacitación de quienes participarán como evaluadores en la evaluación del desempeño en Educación Básica y Media Superior.	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III, inciso d) Art. 7, fracción III, inciso d) Art. 8, fracción II Art. 9, fracción 6	INEE
5	Al 19-febrero-2016	Expedir lineamientos para la certificación de evaluadores que participarán en la evaluación del desempeño en educación básica y media superior	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III, inciso d) Art. 7, fracción III, inciso d) Art. 8, fracción II Art. 9, fracción 6	INEE
6	Del 1 de marzo al 15 de abril 2016	Registro y postulación de aspirantes	LGSPD	Art.8, fracción II y 9, FRacción VI	Autoridades Educativas, Autoidades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
7	Del 18 de abril al 29 de abril	Seleccionar candidatos a evaluadores para capacitación	LGSPD	Art.8, fracción II y 9, fracción VI	Autoridades Educativas, Autoidades Educativas Locales y Organismos Descentralizados

No.	FECHA LÍMITE	ACCIÓN	LEY	FUNDAMENTO LEGAL	AUTORIDAD RESPONSABLE
8	Del 2 de mayo al 14 de julio	Capacitación a candidatos a ser evaluadores	LGSPD	Art.8, fracción II y 9, fracción VI	Autoridades Educativas, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados
9	10 y 11 de septiembre	Evaluación del desempeño de personal con funciones de dirección y supervisión escolar en educación básica	LGSPD	Art. 52	Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados
10	28-octubre-2016	Aplicar Examen de Competencias Evaluativas (EXCEV)	LINEE LGSPD	Art. 28, fracción III, inciso d) Art. 7, fracción III, inciso d) y 52 último párrafo	INEE
11	Al 25-noviembre-2016	Seleccionar a los evaluadores que participarán en la evaluación del desempeño.	LGSPD	Art. 8, fracción II y 9, fracción VI	Autoridades Educativas Autoridades Educativas Locales, y Organismos Descentralizados